

Artículo 2. Escarlyn Yakaira Benzán queda designada secretaria general del Consejo Nacional de Gestión Presidencial.

Artículo 3. Envíese a los ministerios de la Presidencia y Administrativo de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 576-20 que deroga el artículo 15 del Dec. No. 246-16, que designó a Rafael Guerrero Peralta, presidente del Consejo Nacional de Drogas. G. O. No. 10994 del 30 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 576-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el artículo 15 del Decreto núm. 246-16 del 14 de septiembre de 2016, mediante el cual se designó a **Rafael Guerrero Peralta**, presidente del Consejo Nacional de Drogas.

ARTÍCULO 2. Envíese al Consejo Nacional de Drogas para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER